

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL VI**

NOTIFICACION

Hago saber a Ud. que en el Expte. Nº 00416-0071748-2, del registro de este Ministerio curatulado: REF.: Inasistencias Injustificadas FERNANDEZ, MARCELO"- se lo cita para que comparezca a esta Dirección Regional de Educación y Cultura - Región VI -, sita en Gaboto 450 de Rosario, Santa Fe, a fin de justificar las inasistencias en que incurriera desde el 24/08/04, por el término de 72 horas de recibida la presente, bajo apercibimiento de tenerse por consumado el abandono de servicios sin causa justificada; que de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 53º - Ley 8525/79, es causal de cesantía. En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado a los efectos que por su derecho hubiere lugar." Rosario, 30 de noviembre de 2004. - Prof. Lic. Adriana Bertolotti. Directora Regional Educ. y Cultura. Región VI - Mrio. De Educación.

S/C 34991 Dic. 30 En. 4

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO**

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por expediente Nº 00201-0083039-0 y agregado Nº 00201-2004874-V, caratulado: "VIVAS, GERARDO RAUL - RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO CONTRA RESOLUCION JEFE POLICIA", la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto notifica al doctor Néstor Rodolfo Gómez (L. XXXI - F. 282), apoderado del agente de la Policía de la Provincia GERARDO RAUL VIVAS (M.I. 22.300.736), que en los autos citados, conforme lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se le corre traslado de las actuaciones, por el término de diez (10) días, a fin de que exprese agravios y funde su impugnación (art. 49 - Dcto. 10.204/58); transcribiéndosele a continuación el artículo 19 conforme lo normado por el art. 36 última parte, ambos del texto legal aludido, que dice: "Los términos fenecen por el mero transcurso del tiempo fijado para los mismos, sin necesidad de declaración alguna ni de petición de parte, y con ellos los derechos que se hubieran podido utilizar. - Transcurridos los términos, se proseguirá el trámite del expediente según su estado". Las actuaciones se encuentran a su disposición en la Mesa de Movimientos de este Ministerio, sita en calle 3 de Febrero 2649, 2º piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), en días y horas hábiles. Esta notificación se realiza ante la imposibilidad de efectuarla en el domicilio legal fijado en autos (Carriego 1045 - Rosario), ya que las Notas Nros. 732/04 y 866/04 fueron devueltas por la empresa de correos al vencerse el plazo de guarda, pese ha haberse dejado aviso de visita al no responder nadie en el citado domicilio. - Juan Alberto Herrero. Coordinador Gral. Dirección General de Despacho. Mrio. De Gobierno, Justicia y Culto.

S/C 34931 Dic. 30
